



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Rosario, 29 de Julio de 2013.-

VISTO, la presentación realizada, por el Profesor Titular de la asignatura "Sociología General y del Derecho" Dr. Franichevich Esteban Luis, sobre el nuevo programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que el mencionado programa tiene dictamen favorable del Departamento correspondiente,

Que, girado a Comisión Académica de este Consejo hizo suyo el informe del Departamento,

Que, asimismo, se ha establecido que la vigencia del referido Programa, principiará: para alumnos libres: a partir de dos turnos posteriores a la presente aprobación; para alumnos regulares: a partir del año académico 2013,

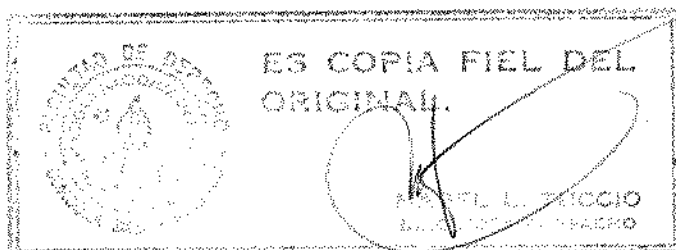
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Programa de la asignatura "**Sociología General y del Derecho**" presentado por el Profesor Titulares Dr. Franichevich Esteban Luis, que en Anexo forma parte de la presente, estableciendo que la vigencia del mismo principiará: a partir de dos turnos libres a la presente aprobación; para alumnos regulares: a partir del año académico 2013.-

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.Nº 298/13.-




Dr. Ernesto J. J. Granados
Decano
Facultad de Derecho - U.N.R.

SOCIOLOGÍA GENERAL Y DEL DERECHO

Profesor Dr. Esteban Luis Franichevich

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El objetivo del estudio de la asignatura supera conocer la sociología y la sociología del Derecho. Está inscripto en la idea de "hacer" y "pensar" una introducción a las modernas ciencias sociales y sus temas capitales como son la particular epísteme de las mismas, el paradigma de la objetividad, la puja de la ideología con esta última, las razones (sociales) de las mismas, la instrumentación de sus estudios metodológicos y técnicos, el lugar social del estudio o académico y para rematar el gran tema del poder social como medio para la obtención de resultados sociales. Después de esta introducción corresponde el turno a el estudio de la sociología y de los diferentes "puntos de contacto" de ésta con el Derecho y así se presentan, previa lectura del objeto Derecho integrado con el poder social, la sociología para el Derecho, la sociología en el Derecho y la sociologización del Derecho. La sociología para el Derecho encargada de atravesar el objeto Derecho con categorías sociológicas y sociojurídicas, la sociología en el Derecho encargada de estudiar las distintas teorías sociales/escuelas sociológicas y el lugar del Derecho en las mismas, y la sociologización del Derecho como proceso epistémico que remata en la consideración del objeto Derecho integrado por el plano de la realidad social. Por último, y ya realizado el recorrido por todas las alternativas de contacto entre la sociología y el Derecho, la asignatura se avoca a el estudio de las disciplinas y "grandes temas" de nuestro tiempo que tanto deben a la sociología como matriz de conformación, conocimiento y reflexión (por ej. la criminología y la burocracia) considerando siempre en los mismos el corte jurídico.

Debido a la idea de ciencia de la cátedra, que entiende la misma como instrumento de conocimiento e instrumento de respuesta de demandas sociales y cambio social, la asignatura hace una lectura operativa de aquélla y así es que se integra con un plano temático y otro práctico que remata en un ejercicio que debe ser resuelto de acuerdo a los conceptos conocidos en el primero y que forma parte de los exámenes para aprobar la asignatura.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

La asignatura se presenta y "hace" en clases abiertas y participadas con la idea de que todos los alumnos protagonicen la construcción/producción de las mismas. Se demanda plena atención y comúnmente se inician con preguntas de aquéllos, que en la clase precedente asumen el débito de hacerlas. Así tantas veces las clases, en razón de posiciones previamente conocidas y estudiadas, terminan en interesantes foros de discusión académica o son disparadores de reflexiones de parte de alumnos y docentes.

En esta propuesta (pedagógica) hay que hacer mención a las clases prácticas porque éstas realmente integran el conocimiento en/con la realidad social y además permiten reconocer el registro de las distintas posiciones teóricas e ideológicas en la praxis diaria. Siendo indispensable la lectura práctica de la sociología en razón de las categorías enseñadas y de las escuelas sociológicas, el examen de la asignatura se compone de un ejercicio práctico y de preguntas teóricas, y es condición de la corrección de las últimas haber aprobado el primero.

Debido a la importancia se que otorga a la "práctica de la asignatura", en ésta se usa como recurso didáctico el cine, así es que los alumnos deben ver la película francesa, del ya fallecido director Claude Chabrol, "La Comedia del Poder" que en clases es estudiada considerando las herramientas conceptuales sociojurídicas y sociológicas enseñadas.

OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA

Son objetivos de la enseñanza de la asignatura, y por esto obviamente de la cátedra, promover en los alumnos la lectura crítica y reflexión acerca del trato del Derecho con la sociedad, transparentar la idea de que el Derecho es producido de la sociedad y del poder social instalado en la misma, presentar el espacio deóntico del Derecho como el mejor instrumento de depósito y comunicación de aquél, mostrar a el alumno que la profesión de abogado(sea ésta en el ejercicio liberal de la profesión o en la función pública) espontáneamente está cargada de ideología y que el profesional cuando ejerce realiza una elección ideológica o una elección del modo de vivir la vida, desterrar la idea de una burocracia convencional como arma de defensa de la inoperancia social y proponer soluciones a las demandas sociales ciertas y reales al través del Derecho como montaje de un aparato ideológico que tiene su rumbo en las políticas jurídicas ensayadas...en síntesis, se intenta superar la lectura profesional del caso para hacer una lectura profesional del contexto social del caso y todas las implicancias sociales de la solución del mismo, que permiten que el profesional abogado o el magistrado conozca su actuación social supera la solución de un conflicto social para pasar a definir y confirmar modelos de vida(ideologías).



PROGRAMA.

1. Registro epistémico/sociológico: Las ciencias sociales

- Las razones sociales de la emergencia de las mismas
- Los objetivos sociales de las mismas
- Los objetos de estudio
- La objetividad
- Los métodos y técnicas de estudio
- El científico y el académico
- Los estudios de las ciencias sociales: el espacio público

y el espacio privado.

- El poder social: caracteres
- El científico y el ideólogo
- La sociología.
- El objeto de la sociología.
- Los métodos y técnicas de estudio
- Los estudios sociológicos en Argentina

2. La sociología para el Derecho: El objeto Derecho

- El poder social y el Derecho
- Los espacios sociales: estratificación social/rol y estatus social
- Los protagonistas del poder
- La instancia deóntica en el Derecho
- Procedencia deóntica
- Validez
- Vigencia/Eficacia
- Actualización
- Efectividad
- Legitimidad
- Socialización
- Control Social
- Cambio Social
- Las Políticas Jurídicas
- El Derecho antropológico
- Práctica de cine como en el cine

3. La sociología en el Derecho

Registro de Pensadores y Escuelas: Presentación histórica

1. Los iniciadores
2. Comte/Spencer
3. Marx/El marxismo
4. Tonnies/Simmel
5. Durkheim/Weber
6. Mannheim
7. La Escuela de Frankfurt
8. Pareto/Gramsci
9. La sociología norteamericana de comienzos del siglo XX
10. El Estructural Funcionalismo
11. El interaccionismo simbólico
12. Mills/Foucault/Bourdieu
13. Escuelas y pensadores contemporáneos.

4. La sociologización del Derecho

El objeto de la ciencia del Derecho: La cuna alemana
La cuna francesa
La cuna inglesa

Los culturalismos: la escuela egológica argentina (Carlos Cossio)

5. Sociología y Derecho: La Burocracia

- La Criminología
- La Corrupción
- La Discriminación social
- La Globalización
- Los Juicios por la Verdad



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Seguidamente se detalla la bibliografía que se considera inicial y de lectura prácticamente debida para conocer no solamente la asignatura sino que también la idea de cátedra acerca de la sociología como ciencia social.

La bibliografía especializada se aporta en las clases en razón de los temas que se abordan puntualmente y de ordinario se remite a la fotocopiadora de la Facultad de Derecho adonde se acercan los alumnos para hacerse de la misma.

- AGULLA, Juan. Teoría Sociológica. Sistematización histórica. Ed. Depalma, B. A, 1987.
- ADORNO, Theodor. Introducción a la sociología. Ed. Gedisa, Barcelona, 1ra. ed., 1996.
- ALEXANDER, Jeffrey. Las teorías sociológicas después de la 2da. Guerra Mundial. Ed. Gedisa, Barcelona, 3era. reimpresión, 2008.
- APUNTES DE CLASE Y MATERIAL DE FOTOCOPIADORA.
- BAERT, Patricio y CARREIRA DA SILVA, Filipe. La Teoría Social Contemporánea. Ed. Alianza Editorial Madrid, 2011.
- BOTTOMORE, Thomas. Introducción a la sociología. Ediciones Península, Barcelona, 7ma. ed., 1974.
- CARBONIER, Jean. Derecho Flexible. Para una sociología no rigurosa del Derecho. Ed. Tecnos, Madrid, 1974.
- CARBONIER, Jean. Sociología del Derecho. Ed. Tecnos, Madrid, 1977.
- CORREAS, Oscar. Introducción a la sociología jurídica. Editorial Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1982.
- COSSIO, Carlos. Ciencia del Derecho y Sociología Jurídica. La Ley, Tomo 95, 1959, pág. 665.
- COSSIO, Carlos. Teoría de la Verdad Jurídica. Ed. Losada, Buenos Aires, 1954.
- CUETO RUA, Julio. El Common Law. Ed. La Ley, Buenos Aires, 1957.
- CUVILLIER, Armand. Manual de Sociología. Ed. El Ateneo, B.A, 3ra. Edición, 1963.
- CHINOY, Ely. Introducción a la Sociología. Ed. Paidós, B.A, 11va. Edición, 1974.
- DEL PERCIO, Enrique. Tiempos modernos. Ed. Altamira, B.A, 2000.
- DURKHEIM, Emile. De la división del trabajo social. Planeta Agostini, Barcelona, 1992.
- DURKHEIM, Emile. Las reglas del método sociológico. Hyspamérica, Buenos Aires, 1982.
- FOUCAULT, Michel. La verdad y las formas jurídicas. Ed. Gedisa, Barcelona, 2da. ed. corregida, 2003.
- FOUCAULT, Michel. Un diálogo sobre el poder. Alianza Editorial, 1ra. ed. argentina, Buenos Aires, 2008.
- FRANICHEVICH, Esteban. El bienestar de/en la Cultura. Ed. Juris, Rosario, 2005.
- FRANICHEVICH, Esteban. La escucha jurídica profesional. Ed. Juris, Rosario, 2007.
- FRANICHEVICH, Esteban. El pensamiento de Carlos Cossio –su teoría egológica-. UNR Editora. 2009.
- FRANICHEVICH, Esteban. La Sociología para el Derecho, en prensa, 2013.
- FUCITO, Felipe. Sociología del Derecho. Ed. Universidad SRL, B.A, 1993.
- FUCITO, Felipe. Sociología General. Ed. Universidad SRL, B.A, 1995.
- GINER, Salvador. Historia del Pensamiento Social. Ed. Ariel, Barcelona, 12va. ed. ampliada y actualizada, 2008.
- GINER, Salvador. Sociología. Ed. Península, Barcelona, 2010.
- LAMO de ESPINOSA, Emilio. La Sociología del Siglo XX, separata de la Universidad Complutense de Madrid.
- MARÍ, Enrique y otros. Materiales para una Teoría Crítica del Derecho. Ed. Lexis Nexis/Abeledo Perrot, Buenos Aires, Argentina, 2da. edición ampliada, 2006.
- PARADEDA, Daniel y otros. Sociología. Ed. Maipué, 2da. ed., 2004.
- RITZER, George. Teoría sociológica clásica. Ed. Mc. Graw / Hill; 3ra. edición; 2001.
- RITZER, George. Teoría sociológica moderna. Ed. Mc. Graw / Hill; 5ta. edición; 2002.
- SAMAJA, Juan. Epistemología y Metodología. Ed. EUDEBA, B.A, 3ra. Ed. 8va. Reimp, 2007.
- SOSA, Ruth y otros. Teoría Sociológica. Ed. Libros del Sur, Rosario, Argentina, 2009.
- TREVES, Renato. Introducción a la sociología del Derecho. Ed. Taurus, Madrid, 1987.
- WEBER, Marx. La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Ediciones Península, 4ta. Ed, 1977.
- WEBER, Marx. El político y el científico. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 3ra. ed, 2007.

Profesor Dr. Esteban Luis Franichevich



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Rosario, 29 de Julio de 2013.-

RESOLUCION C.D.Nº 298/13.-

Dr. Ernesto I. J. Granados
Decano
Facultad de Derecho - U.N.R.

Dra. Andrea A. Mero
Vice-Decana
Facultad de Derecho - U.N.R.